

0547

RESOLUCION N°

NEUQUÉN,

31 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE-1577-T-2020; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 163/2020, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S., la documentación correspondiente a la agente **Analía Patricia TOSI, D.N.I. N° 17.350.510, L.P. N° 5862, Clase 1965**, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Laboratorio, dependiente de la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección General Bromatología, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente TOSI, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante la Resolución N° 364/2025, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente TOSI en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 30 y 33, obran la suscripción a Convenios Solidarios Asistenciales para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Quinta;

Que mediante nota de fecha 07 de octubre de 2025, la agente TOSI solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 626/25 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 1745, cuya copia certificada se agregó a fojas 34/35 de las

Dra. MARÍA LUCIANA SORIA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0547-25

actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35º inciso c) y 52º) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que no obstante, mediante la Resolución N° 376/2025 del mismo Instituto, que obra a fojas 39, se rectificó la Resolución N° 364/2025 antes indicada, atento que la agente TOSI había cumplido con los requisitos previstos en los artículos 35º incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, esto es, la edad requerida para el otorgamiento del beneficio previsional, por lo que se remitió lo actuado a este Órgano Ejecutivo Municipal a tal efecto, habiéndose consignado expresamente la referida normativa por dicho motivo;

Que a fojas 42 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 19 de noviembre de 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 41;

Que a través de la Nota N° 225/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante el Dictamen N° 217/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente TOSI, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporal de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal- Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0547-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Analía Patricia TOSI, D.N.I. N° 17.350.510, L.P. N° 5862, Clase 1965**, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Laboratorio, dependiente de la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección General Bromatología, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, en los términos de los artículos 35º incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 19 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Analía Patricia TOSI, por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCÍA VACA GUILLAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN